

191



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*

CIRCULAR No. 65

PARA: Directores Ejecutivos Seccionales de Administración Judicial
DE: Director Ejecutivo de Administración Judicial
ASUNTO: Control y seguimiento de depósitos judiciales
FECHA: 09 OCT 2008

Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones de control y seguimiento de los depósitos judiciales, respecto al manejo adecuado y eficiente de los mismos, es indispensable exhortar a Uds, para que en el marco del ejercicio juicioso de control se adopten con la oportunidad debida, medidas preventivas y correctivas que permitan detectar situaciones de riesgo para prevenir posibles irregularidades, generar alertas tempranas y soluciones oportunas.

Realizar un efectivo control y seguimiento de los depósitos judiciales, se traduce en dar cumplimiento a la labor de verificación de la Conciliación Administrativa de las cuentas judiciales, proceso que se debe realizar mensualmente, herramienta esencial en el contexto de la aplicación al Instructivo contenido en la Circular 81 del 11 de Octubre de 2006 en caso de cobros irregulares.

Agradezco su colaboración y compromiso.

Cordial saludo,

JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Director Ejecutivo